



ANUNCIO

Elecciones a Parlamento Europeo día 9 de Junio de 2024,

- Los Ayuntamientos estarán obligados a mantener un servicio de consulta de las listas electorales vigentes de sus respectivos municipios y demarcaciones durante un plazo de ocho días, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones.
- La consulta podrá realizarse por medios informáticos, previa identificación del interesado. El documento de identificación deberá ser alguno de los que indica el artículo 85,1 de la Ley Electoral: D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.
- Para las Elecciones al Parlamento Europeo el día 9 de Junio de 2024, los Ayuntamientos deberán mantener el servicio de consulta de las listas electorales desde **el sexto al decimotercer día posterior al de la publicación de la convocatoria**, ambos inclusive, es decir **del 22 al 29 de Abril de 2024**.

Helechosa de los Montes, a 16 de Abril de 2024

El Alcalde.
Fdº.: Daniel García Vicente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

